

AUTO DE SUSTANCIACION No. 642
ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: YURY TATIANA CARVAJAL NARVAÉZ
RADICADO: 2022-00040

CONSTANCIA SECRETARIAL Chinchiná, Caldas 14 de diciembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que frente a la queja presentada por la usuaria respecto a la presunta falta de diligencia del abogado designado en amparo de pobreza, el despacho requirió al profesional del derecho para que informara lo pertinente, quien dio respuesta al requerimiento estableciendo su versión frente a la situación, pero la usuaria presenta una réplica frente a lo manifestado insistiendo en que se le nombre otro abogado para su representación. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, en aras de garantizar los derechos fundamentales de la usuaria y especialmente el efectivo acceso a la justicia, sedispone relevar del cargo al abogado nombrado inicialmente y en su lugar designar al **DR. JAIRO KAPILA TORRES BENITEZ**, haciéndole saber que el cargo es de forzoso desempeño y que se le otorga el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto para aceptar o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo. En caso de no hacerlo incurrirá en faltaa la debida diligencia profesional, será excluido de toda listaen la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales vigentes. Inciso Tercero del artículo 154 del Código General del Proceso.

Finalmente, en lo que respecta a la compulsas de copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el despacho no

accederá a tal petición, en tanto no obra prueba alguna de la cual puede predicarse una falta de diligencia por parte del profesional del derecho y por cuanto en caso de así considerarlo, la usuaria podría interponer le queja de manera directa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ

